



BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS XXXII PREMIOS ONUBENSES DEL AÑO 2020

HUELVA INFORMACIÓN

1.- Organizador de los premios “Onubenses del Año”

Grupo Joly, a través de HUELVA INFORMACIÓN convoca la Edición correspondiente al año 2020 de los Premios “Onubenses del Año”, cuyo objetivo es premiar a aquellas personas, instituciones y/o entidades de Huelva y su provincia, que hayan destacado por su labor y contribución durante el año 2019 en las distintas áreas con objeto de galardón.

En concreto, se establece premio para las siguientes categorías:

- Onubense del Año, **PREMIO ESPECIAL DEL JURADO**
- Onubense del Año, categoría **TRADICIONES POPULARES**
- Onubense del Año, categoría **ECONOMÍA Y EMPRESA**
- Onubense del Año, categoría **EDUCACIÓN**
- Onubense del Año, categoría **SOLIDARIDAD Y VALORES HUMANOS**
- Onubense del Año, categoría **DEPORTES**
- Onubense del Año, categoría **ARTE Y CULTURA**

2.- Candidaturas

Las candidaturas podrán ser presentadas en nombre propio o en nombre de tercero. Los candidatos deberán ser mayores de edad, y (i) haber nacido en la provincia de Huelva o (ii) estar estrechamente vinculados a la misma, por su labor, trayectoria y/o méritos personales o profesionales.

No obstante lo anterior, también podrán ser merecedores de estos galardones un grupo de personas, una empresa, institución u organismo, si bien en estos casos estas entidades deberán haber sido fundadas o tener especial relación con la provincia de Huelva.

Cualquier persona podrá presentar una o mas candidaturas a los premios indicados, aportando los datos del candidato y, en su caso, la documentación justificativa de la

propuesta al premio. La presentación de la candidatura se podrá efectuar a través de cualquiera de los siguientes canales:

- a) Por correo electrónico a la dirección onubenses2020@huelvainformacion.es
- b) Mediante el enlace establecido al efecto en la página www.onubensesdelaño.es
- c) De forma presencial, en la redacción del periódico, sita en calle Alcalde Mora Claros 1, 1º, 21001 Huelva.

No se aceptarán candidaturas de personas o entidades que hayan sido reconocidas como Onubenses del Año en ediciones anteriores.

El plazo para la presentación de las candidaturas será del 20 de mayo al 16 de junio, ambos inclusive.

3.- Jurado

El proceso de selección de los candidatos, así como de la selección y otorgamiento del premio especial del jurado, correrá a cargo de un jurado compuesto por los siguientes ocho miembros:

Yolanda Vera Cabrera	Directora Comercial Caixabank
Agustín Galán García	Vicerrector UNIA Sede Iber. La Rábida.
Daniel Toscano Rodriguez	Presidente Cámara de Comercio.
Pilar Vizcaíno Macías	Directora Cáritas Huelva.
Remedios Malvárez Báez	Fotógrafo Profesional, directora de cine.
Domingo Rodríguez Infantes	Director General de Dimarosa.
Ana Vives Casas	Directora Huelva Información
Adelaida Mellado García	Gerente Huelva Información

La Presidenta del Jurado será Ana Vives Casas, quién llevará a cabo la moderación de los debates, y la Secretaria del mismo, Adelaida Mellado García.

En caso de empate, la Presidenta dispondrá de voto de calidad, del que habrá de hacer uso necesariamente.

4.- Procedimiento

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Jurado se reunirá el día 17 de junio para seleccionar cinco finalistas por cada categoría.

El día 18 de junio el Jurado hará publico los nombres de los finalistas mediante su publicación en el periódico HUELVA INFORMACIÓN y en la web de los premios.

A partir de ese momento, y hasta el día 16 de julio a las 12:00 AM, podrá procederse a la votación de los candidatos propuestos.

La votación podrá realizarse de cualquiera de las dos siguientes maneras:

- a) A través de la página web www.onubensesdelaño.es
- b) Mediante el envío a la dirección del periódico del cupón original, debidamente cumplimentado, que se inserta diariamente en el periódico en papel. Este cupón original tendrá un “valor” equivalente a diez votos emitidos a través de la página web www.onubensesdelaño.es

Una vez finalizado el plazo resultará ganador de cada categoría, salvo la especial del jurado, aquel candidato que haya recibido más votos.

La manipulación de la votación, mediante la implementación de prácticas de votación fraudulenta o la reproducción de los cupones impresos podrá determinar, a juicio de la organización, la descalificación del candidato favorecido, así como la anulación de los votos. En cualquier caso, queda expresamente prohibida la utilización de cualquier método robótico, automatizado, mecánico, programado o similar para la emisión de los votos. Asimismo, el número de votos por la misma dirección IP y día quedará limitado a uno por candidato. Esta circunstancia podría determinar que aquellos usuarios que accedan a la plataforma de voto a través de un proxy o router compartido podrán ver limitada o impedida su capacidad para la emisión del voto a través de la plataforma Web.

El día 17 de julio se procederá a la realización del recuento final de los votos emitidos, para la determinación de los ganadores de cada una de las categorías.

El día 22 de julio se reunirá el Jurado para determinar los ganadores de cada categoría, en función del número de votos recibido por cada candidato, a excepción del premio especial del jurado. La proclamación del resultado se efectuará en los días siguientes mediante su publicación en la página web www.onubensesdelaño.es y en el periódico HUELVA INFORMACIÓN.

Habrá un ganador por cada una de las categorías, debiendo acudir personalmente a la recogida del premio, que se efectuará en una gala, cuya fecha será publicada en las webs www.huelvainformacion.es y en www.onubensesdelaño.es.

5.- Características de los premios

En cada categoría de los premios “Onubenses del Año” se otorgará un premio consistente en una estatuilla conmemorativa.

La fecha de la ceremonia de entrega de premios se publicará en la Web.

6.- Tratamiento de los datos personales

Le informamos que los datos recogidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso. Asimismo, mediante la participación en el mismo otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con fines informativos y comerciales.

En el supuesto que los datos del candidato hubiesen sido aportados o facilitados por un tercero, éste asume la obligación de informar al candidato del tratamiento de datos personales que será llevado a cabo por Grupo Joly, eximiendo a Grupo Joly de la obligación descrita en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Grupo Joly se reserva el derecho de reproducir, total o parcialmente, la documentación aportada por cada uno de los candidatos, así como su nombre y apellidos.

Los datos se recogerán y almacenarán en un servidor con las debidas medidas de seguridad que exige el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Los datos del participante serán conservados durante el plazo legal establecido para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a rgpd@grujoly.com, indicando su nombre, apellidos y adjuntando copia de su DNI u otro documento identificativo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

7.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de los presentes Premios se rigen por la ley española; los patrocinadores y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro foro, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Huelva para cualquier controversia que pudiera derivarse de los presentes Premios.

8.-Aceptación de las bases

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas.

El reconocimiento como candidato válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio de Grupo Joly.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, Grupo Joly podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición de "ONUBENSES DEL AÑO". Las bases estarán siempre disponibles en la página web www.onubensesdelaño.es

Huelva, a 18 de mayo de 2020